

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL
COMISARÍA DE AGUAS**

Información pública sobre solicitud de concesiones y autorizaciones administrativas.

Clase de solicitud: Revisión de autorización administrativa para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en una estación de servicio ubicada a la altura del P.K. 186,6 de la carretera N-401, al terreno (zanjas filtrantes y filtro verde), en el t.m. de Ciudad Real. (Ciudad Real).

Peticionario: La Atalaya Combustibles, S.L.

Expediente: VI-035/08-CR (Rev.1)-(OBG-fvf).

Características fundamentales de la solicitud:

- La sociedad interesada ha solicitado revisión de autorización para el vertido de aguas residuales depuradas generadas en una estación de servicio ubicada a la altura del P.K. 186,6 de la carretera N-401, al terreno (zanjas filtrantes y filtro verde), en el t.m. de Ciudad Real. (Ciudad Real), otorgada mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 17 de enero de 2012.

- Se pretende añadir un tercer flujo de aguas residuales, relativo a aguas residuales de origen industrial generadas en el lavadero de vehículos. Parte de estas aguas se reutilizan en el proceso de lavado y otra parte es tratada en las instalaciones ya existentes (Separador de hidrocarburos con desarenador clase I, célula coalescente y obturador automático de 3 m³ de capacidad y caudal de diseño de 6 l/s), antes de su vertido al terreno.

- El volumen autorizado a verter al terreno (zanjas filtrantes y filtro verde coordenadas UTM aproximadas (DATUM ETRS 89), Huso 30, X: 419.942 e Y: 4.319.640,) se pretende elevar a 400 m³, correspondiendo 282 m³ a las aguas residuales de origen industrial procedentes del lavadero de vehículos.

- El nuevo efluente depurado presentará previamente a su incorporación al terreno, al menos, las siguientes características cualitativas:

DBO ₅	Menor o igual que 40 mg/l
DQO	Menor o igual que 160 mg/l
Sólidos en Suspensión	Menor o igual que 80 mg/l
Aceites y Grasas	Menor o igual que 10 mg/l
Hidrocarburos Totales	Menor o igual que 5 mg/l
Detergentes	menor o igual que 2 mg/l.

En la oficina de esta Confederación Hidrográfica sita en Ciudad Real (Ctra. de Porzuna, 6, C.P. 13002), se admitirán reclamaciones durante treinta (30) días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el vertido o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto en la citada oficina de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 2252

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>